



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00297-00**

Procede el despacho a anexar al expediente los siguientes escritos:

1. La comunicación recibida de la Secretaría General del Municipio de Medellín, en la cual informan que se abstienen de prestar el servicio de valoración de apoyos de que trata la Ley 1996 de 2019. La cual se pone en conocimiento a los interesados.
2. El memorial y anexo presentado por la abogada de la parte actora, cumpliendo con lo exigido en el auto del 21 de enero de 2021, es decir, allegó la constancia de entrega de la notificación al demandado y de su revisión se observa que fue recibida el 16 de enero de 2021.
3. Concepto del Ministerio Público el cual se tendrá en cuenta en su momento.

Por último, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, se dispone oficiar a la Gobernación de Antioquia, para la práctica del informe de valoración de apoyo, en los mismos términos ordenados en el auto admisorio. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97bba3d5a62c739a1d60c579d9704d46dd483bd456e13a3b35923
8634dab7394**

Documento generado en 18/02/2021 11:55:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>